



Acuerdo del Consejo Universitario

21 de junio de 2021
Comunicado R-159-2021

Señoras y señores:
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N°2, les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N° 6499, artículo 8, celebrada el 17 de junio de 2021.

Modificación del acuerdo de la sesión N.° 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio R-8678-2019, del 19 de diciembre de 2019, en el que manifestó que este Órgano Colegiado no tenía competencia para dictar los acuerdos de la sesión N.° 6266, del 26 de marzo de 2019, relacionados con el DCLab y advirtió que omitiría dar curso a tales disposiciones, *por carecer de efectos jurídicos válidos, eficaces y ejecutables*.
2. Ante el conflicto de competencias planteado, en la sesión N.° 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, el Consejo Universitario acordó:

Remitir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 6340,



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Comunicado R-159-2021

Página 2 de 3

artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab, junto con el dictamen correspondiente, a la Asamblea Colegiada Representativa, para que resuelva si el Consejo Universitario es competente o no sobre la decisión tomada.

3. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, mediante el oficio R-2660-2021, del 6 de mayo de 2021, solicitó al Consejo Universitario, por carecer de interés actual el conflicto de competencias que motivó el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, dejar sin efecto la remisión del asunto de marras a la Asamblea Colegiada Representativa.
4. El envío del asunto a la Asamblea Colegiada Representativa se efectuó en acato a lo dispuesto en el inciso h), del artículo 16, del *Estatuto Orgánico*, que literalmente establece que son atribuciones y funciones de esa Asamblea: *h) Resolver los conflictos de competencia entre el Rector y el Consejo Universitario.*
5. De conformidad con la petición del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta se constató que, jurídicamente, no se cuenta con un interés actual para que el asunto sea conocido por la Asamblea Colegiada Representativa, aunado al hecho de la imposibilidad, en el corto plazo, de la reunión de ese Órgano Colegiado.
6. La inversión de fondos universitarios realizada para acometer la creación de un centro de investigación sobre el cáncer es superior a los \$9,000,000.00 (nueve millones de dólares americanos), por lo que resulta de interés institucional y nacional que se adopten las diligencias útiles y necesarias para alcanzar con prontitud su consolidación según la normativa universitaria.

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, para que se lea de la siguiente manera:

Dejar sin efecto la remisión a la Asamblea Colegiada Representativa de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, celebrada el 28 de enero de 2020, relacionada con el DCLab, en razón de que tal decisión carece de un interés actual.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Comunicado R-159-2021
Página 3 de 3

2. Comunicar el acuerdo anterior a la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

- C. M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Consejo Universitario
Sra. Liz Marie Robles Hernández, Centro de Información y Servicios Técnicos, Consejo Universitario
Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA